

## RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN EN EJECUCION DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PUBLICO

La Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de la normativa recogida en las diferentes leyes de presupuestos estatales y regionales, desde el 2012 no ha procedido a realizar ninguna contratación con carácter indefinido, salvo en los últimos años cuando se ha contado con la autorización pertinente de la Dirección General de Presupuestos en función de las diferentes tasas de reposición aprobadas.

Con la entrada en vigor de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, según se recoge en la **Disposición Adicional Séptima**, es de aplicación los preceptos contenidos en esta norma relativos a los procesos de estabilización a las **fundaciones del sector público**, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica

La Ley 20/2021, marca una temporalidad en las acciones a realizar para reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8% antes del 31 de diciembre de 2024, por lo que el Patronato de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, en su reunión ordinaria del 23 de junio de 2022, aprobó que se vayan acometiendo las distintas acciones que vienen recogidas en la legislación de aplicación, para reducir la tasa de interinidad de la Fundación acorde a la normativa.

En cumplimiento de los distintos preceptos que contiene la Ley 20/2021, la oferta de empleo temporal de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha incluye 19 plazas con la distribución que figura en los anexos, diferenciando si son plazas de estabilización de empleo de larga duración (anteriores a 1 de enero de 2016) o plazas de estabilización de empleo temporal (anteriores a 31 de diciembre de 2020), por lo que el acceso a estos puestos se convocaran por el sistema de concurso, o de concurso oposición respectivamente.

Las respectivas convocatorias se realizaran por los sistemas de acceso previstos en los anexos. Dichas convocatorias tendrán que estar resueltas antes del 31 de diciembre de 2024.

Toledo, 30 de junio de 2022

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. Susana García-Heras Delgado

**ANEXO I**  
**Plazas a convocar por concurso**

Codigo plaza	Denominación	Nivel	Adscripcion	Localidad
ARP15TO	Monitor/a Residencial	4	ARP	Toledo
CEM01TO	Director/a Recurso	0	CAEM	Toledo
CEM13TO	Monitor/a Residencial Centro de Menores	4	CAEM	Toledo
SSC21TO	Tecnico Informatico	3	SS.CC	Toledo
ARP02CI	Monitor/a Residencial	4	VS	Casas Ibañez

**ANEXO II**  
**Plazas a convocar por concurso-oposición**

Codigo plaza	Denominación	Nivel	Adscripcion	Localidad
ARP10TM	Monitor/a Residencial	4	ARP	Tomelloso
CEM20TO	Monitor/a Conductor	4	CAEM	Toledo
CEM18TO	Monitor/a Residencial Centro de Menores	4	CAEM	Toledo
CEM19TO	Monitor/a Residencial Centro de Menores	4	CAEM	Toledo
CEM21TO	Monitor/a Residencial Centro de Menores	4	CAEM	Toledo
ARP08CU	Monitor/a Residencial	4	RC/VS	Cuenca
ARP12CU	Monitor/a Residencial	4	RC/VS	Cuenca
ARP15CU	Monitor/a Residencial	4	RC/VS	Cuenca
ARP21TA	Monitor/a Residencial	4	RC/VS	Talavera de la Reina
ARP24TA	Monitor/a Residencial	4	RC/VS	Talavera de la Reina
ARP25TA	Monitor/a Residencial	4	RC/VS	Talavera de la Reina
ARP02CR	Monitor/a Residencial	4	VS	Ciudad Real
ARP03CR	Monitor/a Residencial	4	VS	Ciudad Real
ARP07VA	Monitor/a Residencial	4	VS	Valdepeñas

**Leyenda:**

**ARP:** Área de Rehabilitación Psicosocial  
**CAEM:** Centro de Atención Especializada al Menor  
**SS.CC:** Servicios Centrales  
**RC/VS:** Residencia Comunitaria/Vivienda Supervisada (indistinto)  
**VS:** Vivienda Supervisada